



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Gerencia UNIVERSIDAD DE MÁLAGA RECINTO GENERAL
Salida
Nº. 20150010001-4354 03/06/2015 11:32:36

CIRCULAR SOBRE HORARIOS ESPECIALES JUNIO/JULIO/AGOSTO 2015

Se establecen los horarios especiales de apertura que regirán desde el **1 de junio al 31 de agosto de 2015**, ambos inclusive, en los Servicios que se indican, sin perjuicio de lo establecido en la Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Málaga, de 29 de mayo de 2015, sobre jornada y horarios, permisos y licencias, vacaciones y medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral para el Personal de Administración y Servicios.

Teniendo la consideración de lectivos todos los días hábiles del mes de julio, según se refleja en el Calendario Académico Oficial 2014/15, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de fecha 7 de abril de 2014, cualquier excepción a los horarios de apertura de los distintos Centros y Servicios que aquí se indican, podrá ser autorizada por el Decano/a o Director/a correspondiente y comunicada a esta Gerencia.

*De conformidad con lo dispuesto en el Calendario Laboral para el año 2015, se establece el **cierre general de todos los Centros, Servicios y Unidades del 1 al 30 de agosto**. Las excepciones a esta norma general serán expresamente autorizadas por la Gerencia, previa solicitud justificada del responsable del servicio, que habrá de incluir propuesta alternativa y deberá obrar en su poder antes del 30 de junio de 2015.*

Secretarías:

Del 1 de junio al 31 de julio, y el 31 de agosto: se realizará el horario establecido con carácter general, limitándose el horario de atención al público por las tardes, durante este periodo, a los lunes y miércoles del mes de junio, desde las 16:00 a las 18:00 horas.

Conserjerías:

Del 1 de junio al 10 de julio, se realizará el horario establecido con carácter general, exceptuando aquellas circunstancias especiales que puedan requerir la actividad del Centro en otro horario.

Del 11 al 31 de julio, y el 31 de agosto: de 7:45 a 15:15 horas, exceptuando los Centros que por sus especiales características necesiten permanecer abiertos en horario de tarde, en cuyo caso su horario será como máximo hasta las 19:00 horas, previa comunicación a esta Gerencia.

Se determinará el horario que, con motivo de la apertura extraordinaria de Bibliotecas, se establezca para los Centros afectados.

Bibliotecas:

Del 1 de junio al 10 de julio, se realizará el horario establecido con carácter general.

Del 11 al 31 de julio, y el 31 de agosto: de 7:45 a 15:15 horas.

Se determinará el horario que, con motivo de la apertura extraordinaria de Bibliotecas se establezca para los Centros afectados.



Registro General:

Del 1 de junio al 31 de julio, y el 31 de agosto: se realizará el horario establecido con carácter general, limitándose el horario de atención al público por las tardes, durante este periodo, a los martes y jueves del mes de junio, desde las 16:00 hasta las 18:00 horas, en el Campus de Teatinos.

Excepcionalmente, los días 25 y 29 de junio permanecerán abiertas las distintas sedes del Registro General en horario de tarde.

Información:

Del 1 de junio al 31 de julio, y el 31 de agosto: se realizará el horario establecido con carácter general, limitándose el horario de atención al público por las tardes, durante este periodo, a los lunes y miércoles del mes de junio, desde las 16:00 hasta las 18:00 horas, en el Campus de Teatinos.

Departamentos:

Del 1 de junio al 31 de julio, y el 31 de agosto: de 7:45 a 15:15 horas, exceptuando aquellos Departamentos que por sus especiales características necesiten ser atendidos en horario de tarde.

Deportes:

Del 1 al 30 de junio, se realizará el horario habitual establecido.

Del 1 al 24 de julio, el horario será de 8:30 a 21:30 horas.

Del 25 al 31 de julio, y el 31 de agosto, con carácter general, el horario será de 7:45 a 15:15 horas, sin perjuicio de que se pueda establecer el cierre de las instalaciones de cara a los usuarios del servicio.

Secretaría de Deportes: Del 1 de junio al 31 de julio, y el 31 de agosto, se realizará el horario establecido con carácter general, limitándose el horario de atención al público por las tardes, durante este periodo, al mes de junio, desde las 16:00 hasta las 18:00 horas.

Málaga, 2 de junio de 2015
EL GERENTE

José Antonio Molina Ruiz